Yondó, 20 de octubre de 2022

Señores:
FMV INGENIERIA S.A.S
Nit.: 901367656-5
E. S. M.

Recibí a Pleso
Fecha: 20-oct-22.

Asunto: Solicitud de oferta para contratar la ejecución de una obra pública.

Cordial saludo.

La Empresa AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P. a través de su Gerente se permite invitarle a presentar oferta para la ejecución de las obras identificadas con el número de proceso: IP–ESP-009-2022, de conformidad con los parámetros que a continuación se detallan:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	20/10/2022
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA	20/10/2022
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA	20/10/2022
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	20/10/2022
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	20/10/2022
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 20/10/2022 al 25/10/2022
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	26/10/2022
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	26/10/2022
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	26/10/2022
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	31/10/2022 03:00:00 PM
APERTURA DE OFERTAS	31/10/2022 03:00:00 PM
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	03/11/2022
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	HASTA EL 04/11/2022
PLAZO PARA SUBSANAR	Dentro del plazo de presentación de observaciones al informe de evaluación.
RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	08/11/2022
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL	08/11/2022
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al informe de evaluación final
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

CONDICIONES QUE REGULAN EL TRAMITE Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley 142 de 1994 y el Artículo 8 Parágrafo Único y Artículo 76 de la Ley 143 de 1994, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Empresa AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P., es el de derecho privado.

El trámite y la contratación se regirán por lo previsto en el Acuerdo de Junta Directiva No 013 de 2016 por el cual se reforman las normas generales de contratación de la empresa AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P.; en los aspectos no contemplados en él se aplicarán las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio o las normas que las sustituyan, adicionen o modifiquen.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

OBJETO:

"RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ".

ALCANCE:

Con el presente proceso de Contratación Directa, se pretende celebrar contrato de "RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ". El alcance total de la contratación a realizar se encuentra contenido dentro de las especificaciones que hacen parte integral del presente estudio y que se relacionan a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
70161700	**Grupo:** Servicios. **Segmento:** Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna. **Familia:** Fauna y flora silvestres. **Clase:** Ecosistemas.
72101500	**Grupo:** Servicios. **Segmento:** Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento. **Familia:** Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones. **Clase:** Servicios de apoyo para la construcción.
77111600	**Grupo:** Servicios. **Segmento:** Servicios Medioambientales. **Familia:** Protección medioambiental. **Clase:** Rehabilitación ambiental.
77121702	**Grupo:** Servicios. **Segmento:** Servicios Medioambientales. **Familia:** Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación. **Clase:** Contaminación del agua. **Producto:** Servicios de rehabilitación de las aguas de superficie

El contratista se obliga a realizar el proceso contractual de conformidad con las normas previstas para el efecto y sujetas a los principios de la Ley 142 de 1994, desarrollando las actividades específicas de la obra descritas en el Estudio Previo y los PLIEGO DE CONDICIONES, se efectuará de acuerdo al cuadro de descripción de

actividades, hasta la entrega a satisfacción por parte de la interventoría de obra, la supervisión del contrato y liquidación del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor total presupuestado por LA EMPRESA para la "RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ", es de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($2.753.660.023). según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00146 de octubre 7 de 2022, expedido por la empresa AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P., de conformidad con las especificaciones técnicas que se detallan en el presupuesto de obra, el Valor del Contrato que se celebre será el equivalente al valor económico de la oferta seleccionada y los impuestos conforme a la ley. Así:

PROYECTO: RECUPREACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ					
1. Objetivo Especifico 1: Realizar retiro de material vegetal emergente para disminuir los nutrientes orgánicos y generar control de la proliferación y crecimiento de fitoplancton en la superficie del agua					
Producto 1: Servicio de restauración de ecosistemas en el Municipio de Yondó					
ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***UND***	***CANT.***	***VR. UNITARIO***	***VR. TOTAL***
1.1.1	Realizar limpieza mecánica de material vegetal emergente firmal que se encuentre al interior de las aguas del Caño	M2	128.533,62	$ 6.518,00	$ 837.782.135,00
1.1.3	Limpieza de franjas laterales con ancho de 5 a 10 mts	HA	10,50	$ 2.251.241,00	$ 23.638.031,00
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 861.420.166,00**
				ADMINISTRACION 25%	$ 215.355.042,00
				UTILIDAD 5%	$ 43.071.008,00
				TOTAL AIU	**$ 258.426.050,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO + AIU	**$ 1.119.846.216,00**
ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***UND***	***CANT.***	***VR. UNITARIO***	***VR. TOTAL***
1.1.4	Retirar el Material Extraído a Puntos Previamente Localizados para su Posterior Manejo	M3	49.190,87	$ 24.890,00	$ 1.224.360.754,00
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 1.224.360.754,00**
				ADMINISTRACION 25%	$ 306.090.189,00
				UTILIDAD 5%	$ 61.218.038,00
				TOTAL AIU	**$ 367.308.227,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO + AIU	**$ 1.591.668.981,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO:	***$ 2.085.780.920,00***
				AIU	***$ 625.734.277,00***
				TOTAL	***$ 2.711.515.197,00***

Producto : PLAN DE MANEJO DE TRAFICO					
ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***UND***	***CANT.***	***VR. UNITARIO***	***VR. TOTAL***
1	Controladores de Trafico	*mes*	*1*	*$ 19.170.720,00*	*$ 19.170.720,00*
2	Elementos de Transito	*und*	*1*	*$ 22.974.106,00*	*$ 22.974.106,00*
				TOTAL	***$ 42.144.826,00***

TOTAL PROYECTO	***$ 2.753.660.023,00***

FORMA DE PAGO:

La forma de pago establecida por LA EMPRESA es la siguiente:

A. Pago Anticipado: Un primer desembolso mediante pago anticipado previa presentación del programa de trabajo de cada uno de las esferas funcionales, correspondiente al cuarenta (40%), del valor contrato.

B. Actas de Avance de obra: El cincuenta por ciento (50%) restante se realizará mediante Acta (s) Parcial (es) acompañada (s) de las Acta (s) de Recibo Parcial de Obra, firmadas por el interventor, el supervisor y el contratista, quien deberá presentar Cuenta de Cobro, Constancia de estar al día en el pago de aportes a Seguridad Social y parafiscales del personal a cargo y del Contratista.

C. Acta de Pago Final: El restante diez por ciento (10%) del valor del contrato se pagará una vez realizado el recibo final y la liquidación del contrato, dentro de las cuales se debe incluir por lo menos la aprobación de la garantía de estabilidad de la obra actualizada y los soportes del pago de las obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

Los imprevistos solo serán pagados si estos se presentan; el pago se realizará de acuerdo a la sustentación de los mismos siempre y cuando sean avalados en los informes de la interventoría de obra y la supervisión del contrato; y estén registrados en la bitácora de obra. De existir diferencia de conceptos entren el aval de pago de imprevistos en los informes de interventoría de obra y los informes de supervisión del contrato, la Empresa determinará el pago de los imprevistos teniendo en cuenta las directrices, circulares, resoluciones y demás que sobre la materia expida la contraloría general de Antioquia.

El Contratista debe garantizar la ejecución de las obras en el término fijado para ello en el contrato. Si en desarrollo del objeto contractual, se llegara a presentar la necesidad de realizar mayor cantidad de obra a la presupuestada o la necesidad de ejecutar obras no contratadas, estas deberán ser sustentadas y avaladas por el interventor y aprobadas previamente por LA EMPRESA, si el contratista no sigue este procedimiento, no le será reconocida suma de dinero alguna por estos conceptos.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución para la realización total del contrato será de UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio para **"RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ".**

LUGAR DE EJECUCIÓN

Las obras objeto del presente proceso de selección de varias ofertas se realizarán en el municipio de Yondó Antioquia, o donde tenga intervención en la ejecución de las actividades de "RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ".

GARANTÍAS DEL CONTRATO Y DEL PROCESO CONTRACTUAL

El invitado que desee participar en el proceso contractual, deberá constituir Garantía Única de cumplimiento, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

- Seriedad de la Propuesta: Ampara el riesgo en caso de que el oferente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato o no adelante los trámites de perfeccionamiento del mismo. Cuya cuantía será el equivalente al 10% del presupuesto oficial, con una duración de tres (03) meses.

El oferente seleccionado se compromete una vez suscrito el contrato a constituir a favor de LA EMPRESA una Garantía Única de cumplimiento otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, legalmente constituida, que cubra los siguientes amparos y riesgos:

- **CUMPLIMIENTO:** ampara el riesgo de perjuicios económicos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales y comprende además las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato. Deberá constituirse mínimo por el 10% del valor final del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** ampara el riesgo del no pago por parte del contratista de las obligaciones laborales que tiene a su cargo y que son derivadas del contrato, su cuantía no será inferior al 10% del valor final del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y de tres (3) años más.

- **CALDIAD DEL SERVICIO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Debe estar vigente por un término de 1 año, contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Con el Objeto de Asegurar el pago de perjuicios que se causen a terceros con ocasión de la Ejecución del Contrato cuya cuantía será del 10% del valor del contrato y vigencia igual al plazo O término de ejecución del contrato.

- **MANEJO, CORRECTA INVERSIÓN y DEVOLUCION DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO;** por una cuantía equivalente al 100% del monto que reciba el contratista a título de anticipo o pago anticipado, y su vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más.

La revisión y aprobación de las garantías será efectuada por la Gerencia de la Empresa, mediante acto escrito, sin el cual no se podrá iniciar la ejecución del contrato, orden de compra, orden de servicio u orden de trabajo; ni realizar pago alguno.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

LOS OFERENTES no deben estar incursos en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, y demás normas vigentes sobre la materia y manifestar que conocen todo lo dispuesto sobre el régimen de inhabilidad e incompatibilidades. Con la presentación de la oferta se entiende que LOS OFERENTES manifiestan, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en

la Constitución y en la Ley en relación con LA EMPRESA. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviniere durante el trámite del procedimiento de selección, se entiende que LOS OFERENTES afectados renuncian a la participación en dicho procedimiento y a los derechos surgidos del mismo.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN LEGAL DE LA OFERTA

EL OFERENTE deberá acompañar a su OFERTA los siguientes documentos debidamente configurados de acuerdo a las exigencias establecidas en los presentes Pliegos de condiciones, cuya omisión o deficiente diligenciamiento afecta la admisibilidad de su oferta.

- ✓ Carta de Presentación de la OFERTA. (Modelo Anexo).
- ✓ Formulario de Cantidades aproximadas de Obra y Precios.
- ✓ Relación de experiencia del OFERENTE y documentos necesarios para acreditarla.
- ✓ Constancia de recibo de adendas (Si las hay).
- ✓ Declaración de Actividades legales. (Modelo Anexo).
- ✓ Objeto Social. Las personas naturales y jurídicas, que presenten OFERTAS, deberán contener textualmente incluidas las actividades a contratar en su objeto social como empresa.
- ✓ Copia de la Cédula de Ciudadanía en caso de personas naturales.
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal para el caso de ofertas presentadas por personas jurídicas y copia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- ✓ Autorización de la junta de socios para contratar en caso de ser requerida.
- ✓ Documento de constitución en el caso de Consorcios o Uniones temporales en los casos necesarios.
- ✓ Certificación del Registro Único Tributario — RUT expedido por la DIAN actualizado.
- ✓ Registro Único de Proponentes –RUP.
- ✓ Soporte de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y SENA) y con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo para la presentación de OFERTAS. (Persona Natural)
- ✓ Certificación expedida por su Revisor Fiscal, o por su Representante Legal, según la naturaleza de la persona jurídica, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y SENA y con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de OFERTAS, en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002. (Persona Jurídica)
- ✓ Las personas naturales o jurídicas que lo integren deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de la presentación de OFERTAS. (Consorcios, Uniones Temporales)
- ✓ Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal, si a ello hay lugar. Además, deben acreditar en el país un apoderado con domicilio en Colombia debidamente facultado para presentar

OFERTA y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

- ✓ Cuando el representante en Colombia sea una persona jurídica debe anexarse su certificado de existencia y representación legal en cuyo objeto social debe contener la facultad de representar firmas extranjeras.
- ✓ Documento de existencia y representación legal o constancia acerca de la existencia y representación de la persona jurídica extranjera, expedida por el funcionario competente. autenticada por el Cónsul o agente diplomático colombiano, o en su defecto por el de una nación amiga, que deberá contener como mínimo lo siguiente: razón social, representante legal y facultades del mismo, objeto social y domicilio social, duración de la sociedad no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- ✓ Garantía de Seriedad de la Oferta.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PLAZO PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Análisis Jurídico, Técnico y Financiero de las propuestas de conformidad con la ponderación establecida en los Términos de Referencia los cuales son de carácter habilitante y no otorgarán puntaje. La labor de evaluación, se cumplirá dentro de un plazo de tres (03) días hábiles contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Dentro del aludido plazo, el Comité de Evaluación de Propuestas podrá solicitar aclaraciones a LOS PROPONENTES sobre los puntos que a su juicio ameriten mayores precisiones.

Las propuestas se evaluarán con un puntaje máximo de 100 puntos, teniendo en cuenta los Siguientes factores:

FACTOR	**PUNTAJE**
CAPACIDAD JURÍDICA	**Cumple o No Cumple**
CAPACIDAD FINANCIERA	**Cumple o No Cumple**
CAPACIDAD TÉCNICA	**Cumple o No Cumple**
EXPERIENCIA	**Cumple o No Cumple**
FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	**100 Puntos**
TOTAL	**100 Puntos**

FACTORES DE ESCOGENCIA

La Empresa de Aguas y Aseo de Yondó S.A E.S.P., efectuará el análisis y evaluación de las OFERTAS y seleccionará la OFERTA que, ajustada a las condiciones establecidas en las normas y especificaciones contenidas en los PLIEGOS DE CONDICIONES, resulte objetivamente la más favorable para los intereses de la misma. Como factores de escogencia se considerarán los factores de calidad y económicos, con la ponderación contenida en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

ENTREGA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, CONSULTA PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN

Anexo a la presente Invitación se entregan los PLIEGOS DE CONDICIONES; los documentos concernientes a información del proyecto se entregan en medio

magnéticos, de requerirse información adicional esta podrá ser consultada en las instalaciones de la Empresa de Aguas y Aseo de Yondó S.A E.S.P.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA, junto con todos los documentos exigidos, deberá entregarse en las instalaciones de la Empresa de Aguas y Aseo de Yondó S.A E.S.P., en sobre único, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso y los PLIEGOS DE CONDICIONES hasta el:

Día: veintiséis (26) de octubre de 2022.
Hora: 3:00 P.M.
Lugar: Empresa AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P. ubicadas en el Carrera 53 No. 50 – 79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán del municipio de Yondó Antioquia.

Todos los requisitos de carácter técnico, económico y legal requeridos para la participación del proceso se encuentran contenidos en los PLIEGOS DE CONDICIONES, para más información se debe dirigir a las instalaciones de la Empresa AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P. ubicadas en el Carrera 53 No. 50 – 79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán del municipio de Yondó Antioquia.

PROPONENTES PLURALES

En caso de no cumplir con algun requisito de los establecido en los pliegos de condiciones, podrá participar de manera conjunta (unión temporal y/o consorcio) conservando siempre como integrante a la empresa invitada en el presente documento.

ADVERTENCIA: las solicitudes de oferta que realice la Empresa AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P. no la obligan a celebrar el contrato o emitir la orden de servicios correspondiente, quedando en libertad de desistir unilateralmente del proceso de contratación.

Cordialmente,

ALEXANDER DIAZ BARRERA
Gerente AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P.

Proyecto: Jose David Correa Uribe/Apoyo Juridico